

TÉRMINOS Y CONDICIONES – PREMIOS DE JUNIO PARA INMOBILIARIAS

Vigencia de la actividad:

Del 1 al 30 de junio de 2025.

Participantes:

Podrán participar todas las inmobiliarias que cuenten con un convenio activo con Promotora Los Lagos S.A.S y que se encuentren al día en sus obligaciones contractuales.

Premios:

Se otorgarán incentivos económicos a las inmobiliarias que cumplan con los siguientes rangos de ventas de lotes durante el mes de junio:

- 🏆 **Premio 1:** \$5.250.000 por la venta de **15 lotes**.
- 🥈 **Premio 2:** \$3.000.000 por la venta de **9 lotes**.
- 🥉 **Premio 3:** \$1.500.000 por la venta de **6 lotes**.

Adicionalmente, se mantiene activo el **bono de \$500.000 por cada 5 lotes vendidos**, aplicable de manera acumulativa para todas las inmobiliarias participantes, independientemente del premio principal obtenido.

Condiciones adicionales:

1. Cada uno de los premios se lo ganará 1 inmobiliaria.
2. La contabilización de las ventas se hará con base en contratos debidamente firmados y validados por el área comercial de Promotora Los Lagos S.A.S.
3. Solo se tendrán en cuenta las ventas realizadas y registradas dentro del periodo de la campaña.
4. Los premios no son acumulables.
5. Los premios serán entregados en un plazo de hasta 30 días hábiles posteriores al cierre del mes de junio, sin embargo, si hay demoras en legalizaciones o procesos administrativos, este tiempo se extenderá hasta que esté todo aprobado.
6. En caso de empate en ventas entre inmobiliarias, se hará un desempate con el siguiente lote vendido de la misma inmobiliaria.
7. La empresa se reserva el derecho de verificar la información y rechazar la participación en caso de irregularidades.

Aceptación:

La participación en esta campaña implica la aceptación total de los presentes términos y condiciones.